

 NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-09 27-01-2021 V.05
	MINUTA	

CONTRATO DE SUMINISTRO No. RSC-CD-1643-2024

103.19.17

CONTRATANTE:	RED SALUD CASANARE E.S.E.
CONTRATISTA:	DICIMED S.A.S. NIT: 892.002.085-1
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA LAS IPS'S ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E.
VALOR:	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$157.000.000) Moneda Legal Colombiana IVA incluido.
FORMA DE PAGO:	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E.S.E. DE LA SIGUIENTE MANERA: MEDIANTE ACTAS PARCIALES CORRESPONDIENTES AL SUMINISTRO EFECTIVAMENTE ENTREGADO Y AVALADO POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO EN EL PERIODO FACTURADO, HASTA AGOTAR EL MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. CADA ACTA PARCIAL REFLEJARÁ EL VALOR DE LOS INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO SUMINISTRADOS DURANTE EL PERÍODO, CALCULADO SEGÚN LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL CONTRATISTA. LO CUAL DEBE IR ACOMPAÑADO DE: 1) INGRESO A ALMACÉN DE LOS BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO. 2) FACTURA SI POR LEY ESTÁ OBLIGADO A ELLO. 3) INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA. 4) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DE LA E.S.E. 5) INFORME DE SUPERVISIÓN. 6) ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-PENSIÓN-ARL Y PARAFISCALES (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 2002 Y 828 DE 2003: 5°) Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL ÚLTIMO PAGO. EL CONTRATO SE EJECUTARÁ HASTA QUE SE AGOTE EL MONTO TOTAL ASIGNADO O HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL, LO QUE OCURRA PRIMERO.
PLAZO EJECUCIÓN:	UN (01) MES Y SEIS (06) DIAS , CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGAL EJECUCIÓN.

Entre los suscritos a saber; por una parte, **LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS**, mayor de edad, identificada con la cédula ciudadanía número 52.897.176 expedida en Bogotá, en la condición Gerente de RED SALUD CASANARE E.S.E con NIT. No. 844.004.197-2, nombrada mediante Decreto 0089 del 01 de abril de 2024 emanado de la Gobernación de Casanare y Acta de posesión No. 0050 de fecha 01 de abril de 2024, autorizada para ordenar el gasto según lo establecido en el Acuerdo 001 del 07 de septiembre de 2004 y Acuerdo 006 del 2021 adoptado mediante la Resolución N° 0588 del 14 de julio del 2022, quien para efectos del presente contrato se denominará LA EMPRESA y por la otra **DICIMED S.A.S.** identificada con Nit: 892.002.085-1, Representada Legalmente por **WILFRED LOZANO SEPULVEDA** identificado con la cédula de ciudadanía No **80.121.684** expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de suministro, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 25 y ss., del Acuerdo N° 007 del veinticinco (25) de mayo de 2021, acorde con el procedimiento establecido en el artículo 27 y ss., de la Resolución 692 de 2021, al cual se le aplicarán las siguientes cláusulas

CLÁUSULA PRIMERA — OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA LAS IPS'S ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E.

CLÁUSULA SEGUNDA — ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO: Los productos objeto de esta contratación ya sean importados o producidos en Colombia, deberán ajustarse a los requisitos previstos en las normas del ministerio de salud y/o del INVIMA. Los insumos y reactivos de laboratorio deberán ser despachados únicamente a solicitud previa de Red Salud Casanare E.S.E. a través del supervisor designado para la vigilancia y control del respectivo contrato. Los bienes a adquirir que permitirá cumplir con el objeto del presente proceso debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas.

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	REFERENCIA	PRESENTACION COMERCIAL	LABORATORIO
------	--------------------------	------------	------------------------	-------------

 RedSalud Casanare E.S.E. Salud y vida para el llano NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-09 27-01-2021 V.05
	MINUTA	

CONTRATO DE SUMINISTRO No. RSC-CD-1643-2024

103.19.17

1	ACEITE DE INMERSION		FCO 100 ML	
2	ACIDO ACETICO 3%		FCO 200 ML	
3	ACIDO URICO	11821	1X50 ML	BIOSYSTEM
4	ACIDO URICO 10 X 20 ML	1001010	10 X 20 ML	SPINREACT
5	ACIDO URICO HUMAN	10691	4X100 ML	HUMAN
6	ACIDO URICO LIQUICOLOR 4 X 30 ML	10690	4X30 ML	HUMAN
7	ADBIO ASSAYED CHEMISTRY CONTROL LEVEL 1)	310	4 viales x 5 MI	SPINREACT
8	ADBIO ASSAYED CHEMISTRY CONTROL LEVEL 2)	315	4 viales x 5 mL	SPINREACT
9	AGUA DESIONIZADA		20 LITROS	
10	AGUA GRADO (AQUAKIT)		KIT X 100 PRUEBAS	
11	AGUJA MULTIPLE 21 X 1 1/2		CAJA X 100 UNDS	
12	AGUJA PARA PLUMA DE INSULINA 32G X 4 MM CAJA X 100 UNIDADES		CAJA X 100 UND	
13	AGUJA VENOJECT VACUTAINER PEDIATRICA 22 G X 1"		CAJA X 100 UND	
14	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/GPT)	11832	1 X 50 ML	BIOSYSTEM
15	GPT/ALT 20 X 2 ML	1001170	20 X 2 ML	SPINREACT
16	ALBUMINA	11573	1 X 250 ML	BIOSYSTEM
17	ALCOHOL ACIDO ZN		FCO X 200 ML	
18	ALCOHOL ACIDO ZN		FCO X 1000 ML	
19	ALCOHOL ETILICO (ETANOL 95%) GALON		GALON	
20	AMONIO CUATERNARIO 5TA GENERACION		GALON	
21	APTT ACTIVADA PTT APTTEST	1705002	KIT 150 DET	WIENER
22	ASO LATEX	31019	KIT X 50 DET	BIOSYSTEM
23	AST/TGO (ASPARTATE AMINOTRANSFERASA AST,GOT)	11830	1X50 ML	BIOSYSTEM
24	GOT/AST 20 X 2 ML	1001160	20 X 2 ML	SPINREACT
25	AUTO BILIRRUBINA DIRECTA HUMAN	10741	X375 ML	HUMAN
26	AUTO BILIRRUBINA TOTAL HUMAN	10742	X375 ML	HUMAN
27	AUTO CREATININA 250 ML - HUMAN	10052	250 ML	HUMAN
28	AUTOCAL 4 X 5 ML - HUMAN	13160	AUTOCAL 4 X 5 ML - HUMAN	HUMAN
29	AZUL DE METILENO ZN		FCO 500 ML	
30	AZUL DE METILENO ZN		FCO 200 ML	
31	AZUL DE BROMOTIMOL		FCO 50 ML	
32	BENEDICT		FCO 200 ML	
33	BILIRRUBINA D Y T 2x 100ml	10740	2X100 ML	HUMAN
34	BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA	11515	2+2X 50 ML	BIOSYSTEM
35	BILIRRUBINA T+D 'JENDRASSIK' 1 X 150 ML	1001041	1 X 150 ML	SPINREACT
36	BUFFER GIORDANO		FCO X 200 ML	
37	BUFFER GIORDANO		FCO X 1000 ML	
38	CAJA COPROLOGICO		PAQUETE X 100 UND	
39	CALIBRADOR HEMOGLOBINA	1001232	X 1 ML	SPINREACT
40	CAMARA DE NEWBAUER PARA RECuento DE GLOBULOS BLANCOS Y ROJOS - IMPROVED LÍNEA BRILLANTE. REF BOE 14	BOE14	UNIDAD	
41	CAMISA MANUAL, EMPATE TIPO ROSCA, PARA TOMA DE MUESTRAS CON AGUJA MULTIPLE		PAQUETE X 10 UNID.	
42	CELQUEST CHAGAS NATIVO ELISA	9507	CAJA POR 96 PRUEBAS	HUMAN(ATGEN)
43	CELQUEST CHAGAS RECOMBINANTE	9501	CAJA POR 96 PRUEBAS	HUMAN(ATGEN)
44	CLEANAC-5 LITROS MEK-520I	MEK-520I	GALON X 5 LITROS	NIHON KOHDEN
45	COLESTEROL ENZIMATICO	10028	4X100	HUMAN
46	COLESTEROL ENZIMATICO	11505	1X200 ML	BIOSYSTEM
47	COLESTEROL 'CHOD/PAP' 10 X 20 ML	1001091	10 X 20 ML	SPINREACT
48	COLESTEROL HDL DIRECTO	10284	1X200 ML	HUMAN
49	COLESTEROL HDL DIRECTO	11557	1 X 80 ML	BIOSYSTEM
50	COLESTEROL LIQUIDO HDL 100 TEST	1001097	100 TEST	SPINREACT
51	COLESTEROL HDL DIRECTO	10084	1X80 ML	HUMAN
52	COLESTEROL HDL PRECIPITANTE	11523	KIT 2+2X50 ML	BIOSYSTEM

 RedSalud Casanare E.S.E. Salud y vida para el llano NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-09 27-01-2021 V.05
	MINUTA	

CONTRATO DE SUMINISTRO No. RSC-CD-1643-2024

103.19.17

53	COLESTEROL HDL 4 X 5 ML PRECIPITANTE	1001095	4X 5 ML	SPINREACT
54	COLESTEROL HDL REACTIVO PRECIPITANT	10018	4 X 80 (320 ml) -	HUMAN
55	CONTROL DE HEMATÓLOGA PARA 12 INTERNO-CAJA x 3 - 2,5 ml 3 PARTES		KIT X 3	DIAGON
56	CONTROL DE HEMATOLOGIA 5 PARTES		KIT X 3	DIAGON
57	CREATININA CINETICA	11502	4X50 ML	BIOSYSTEM
58	CREATININA CINETICA 2 X 150 ML	1001111	2 X 150ML	SPINREACT
59	CUBETAS PARA EQUIPO BS120	BA10-30-84311	1000 UNDS	
60	CURITA ADHESIVA REDONDA		CAJA X 100 UNDS	
61	DETERGENTE NEUTRO DETERPLUS		GALON	
62	DETERMINE HIV 1/2 SUERO/PLASMA TERCERA GENERACION	7D2342	CAJA X 20 PRUEBAS	
63	DETERMINE HIV COMBO CUARTA GENERACION X 100 PBAS	7D2843	CAJA X 100 PRUEBAS	
64	DILUENTE M30 X 20 LT	M-30D	20 LITROS	
65	DRABKIN		FCO 500 ML	
66	E.D.T.A		FCO 200 ML	
67	ESCOBILLONES PARA TUBOS ENSAYO		UNIDAD	
68	ESTACIÓN LAVA OJOS PORTÁTIL ENCON DE 32 ONZ. SENCILLA		UNIDAD	
69	ETANOL CETONA		FCO 500 ML	
70	FIEL AZUL METILENO FOSFATADO		FCO 200 ML	
71	FIEL SALES FOSFATADAS		FCO 500 ML	
72	FORMOL AL 10%		FCO 500 ML	
73	FUCSINA DE GRAM		FCO 500 ML	
74	FUCSINA FENICADA ZN		FCO 500 ML	
75	FUCSINA FENICADA ZN		FCO 200 ML	
76	GIEMSA		FCO 100 ML	
77	GLICEMIA DEXTROSA		CAJA 50 SOBRES	
78	GLUCOMETRO ACCUCHEK INSTANT		UNIDAD	
79	GLUCOMETRO GLUCOCLICK		UNIDAD	
80	GLUCOSA ENZIMATICA	11503	1X200 ML	BIOSYSTEM
81	GLUCOSA GOD/PAP 4 X 125 ML	1001190	4 x 125 ml	SPINREACT
82	GLUCOSA LIQUICOLOR 4 x 100 ml	10260	4 x 100 ml	HUMAN
83	GOT(ASAT) LIQUIDO U.V.	12011	10x10 ml	HUMAN
84	GPT(ALT) LIQUIDO U.V.	12012	10x10 ml	HUMAN
85	HEMOGLOBINA ESTANDAR CAL 1x1 mL	47	1 X 1 ML	LABTEST
86	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	43100	1X30ML	SPINREACT
87	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	43101	1X90ML	SPINREACT
88	HEMOLYNAC - 3N	MEK-680I	1 LITRO	NIHON KOHDEN
89	HEPATITIS B		KIT 30 CASSETTE	
90	HEPATITIS C PRUEBA RAPIDA		KIT 30 CASSETTE	
91	HIDROXIDO DE POTASIO 10%		FCO 100 ML	
92	HIV 1/2 3.0 X 30 CASSETTES	03FK10	CAJA X 30 CASSETTE	
93	INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR AB2232		CAJA X 100	
94	ISOTONAC-4 DILUYENTE	MEK-6411	GALON X 20 L	NIHON KOHDEN
95	JABON ANTIBACTERIAL CON CLOREXIDINA AL 4%		GALON	
96	JERINGA PARA INSULINA DE 0.5ML CON AGUJA 31G X 6MM		CAJA X 100 UND	
97	LAMINA DE CUARZO		CAJA X 10 UND	
98	LAMINA PORTA OBJETOS 3X1 REF. 7105		CAJA X 50 UNDS	
99	LAMINAS BOERNER PARA V.D.R.L. DE 12 CAVIDADES , REF: 1800002 MARCA: MARIENFELD		UNIDAD	
100	LAMINAS CONTROL DE COLORACION DE GRAM		CAJA X10	
101	LAMINAS EXCAVADAS DE 12 CAVIDADES REF: 1800003 , MARCA: MARIENFELD		UNIDAD	
102	LAMINILLA CUBRE 22X22		CAJA X 100 UNDS	
103	LANCETAS		CAJA X 200 UNDS	
104	LAPIZ PARA MARCAR EN VIDRIO LAPIZ DE CERA		UNIDAD	

 NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-09 27-01-2021 V.05
	MINUTA	

CONTRATO DE SUMINISTRO No. RSC-CD-1643-2024

103.19.17

105	LAPIZ PUNTA DIAMANTE		UNIDAD	
106	LUGOL PARASITOS		500 ML	
107	LUGOL DE GRAM		FCO X 500 ML	
108	LUGOL PARASITOLOGICO		FCO X 200 ML	
109	M-30 CFL- LYSE x 500 ml BOTELLA - MINDRAY	M-30 CFL	500ML	
110	M30 E-E-Z CLEANSER X 100 ML - MINDRAY	M-30 E-Z	100 ML	
111	M53 CLEANSER		4 X 1 LITRO	
112	M53 DILUENTE X 20 L GRF	M-53D	20 LITROS	
113	M53 LISANTE LEO I 4x1 L KIT	M-53 LEO I	KIT 4X1	
114	M53 LISANTE LEO II 4x200 MI	M-53 LEO II	4X200 ML	
115	M53 LISANTE LH 4x500 mL CAJ	M-53 LH	4X500 ML	
116	MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL 1.5 ML		PAQUETE X 16 UNIDADES	ADBIO
117	MINDRAY CD 80 DETERGENTE		2 LITROS	MINDRAY
118	MINICOLLET TAPA LILA DE 0,5 ML		BANDEJA X 100 UNDS	
119	MULTICALIBRADOR QUIMICA CLINICA REF. 18011	18011	5 X 5 ML	BIOSYSTEM
120	NEVERA PORTATIL DE MUESTRAS BIOLÓGICAS CON TERMOMETRO INSTALADO CON CALIBRACION ONAC		4.5 LITROS	
121	NEVERA PORTATIL DE MUESTRAS BIOLÓGICAS CON TERMOMETRO INSTALADO CON CALIBRACION ONAC		10 LITROS	
122	NITRATO DE PLATA 5% X 100 ML		FCO 100 ML	
123	PAPEL DE ARROZ		LIBRETA 50 HOJAS	
124	PAPEL FILTRO DE 11 CM		CAJA X 100 UNDS	
125	PAPEL INDICADOR DE PH Rango: 0~14 Ph		ROLLO X 5m	
126	PAPEL PONCHADOR TSH		PAQUETEX96	
127	PATRON CALIBRADOR BILIRUBINA REF. 11513	11513	1X5 ML	BIOSYSTEM
128	PCR REF. 31011	31011	KIT X 50 DET	BIOSYSTEM
129	PCR-LATEX 50 TEST	1200301	X 50 TEST	SPINREACT
130	PIPETA AUTOMATICA AUTOCLAVABLE DE VOLUMEN VARIABLE CAPACIDAD 100-1000UL		UNIDAD	
131	PLASMA CONTROL NORMAL REF. 1937001	1937001	6X1 ML	WIENER
132	PLASMA CONTROL PATOLOGICO REF. 1937002	1937002	6X1 ML	WIENER
133	PROBE CLEANSER M-53 P X 50ML- LIMPIADOR SONDAS	M-53P	50 ML	
134	PROBE CLEANSER M-58 P X 50ML-	M-58P	50 ML	
135	PROBETA BASE HEXAGONAL		UNIDAD	
136	PROTEINAS TOTALES REF. 11800	11800	1X50 ML	BIOSYSTEM
137	PRUEBA DE EMBARAZO		CAJAX25	
138	PRUEBA DE EMBARAZO		CAJA X 30	
139	PRUEBA RAPIDA CUANTITATIVA PSA		KIT X 25 PBAS	
140	PRUEBA RAPIDA DE ANTIGENO PARA COVID-19 KIT X 25 CASSETES	41FK10	KIT X 25 PBAS	
141	PRUEBA RAPIDA DE EMBARAZO TIRAS		CAJAX50	
142	PRUEBA RAPIDA DENGUE NS1 DUO AG-IGG/IGM		CAJAX30	
143	PRUEBA RAPIDA DENGUE IGM/IGG		CAJAX30	
144	PRUEBA RAPIDA PSA		KIT*30	
145	PUNTAS AMARILLAS		PQTE X 1000 UNDS	
146	PUNTAS AZULES		PQTE X 1000 UNDS	
147	RECIPIENTE BACILOSCOPIA 120 ML		UNIDAD	
148	RF FACTOR REUMATOIDEO REF. 31013	31013	KIT X 50 DET	BIOSYSTEM
149	RINSE X 20 LT LINEA M30 - MINDRAY	M-30R	20 LITROS	
150	RUBEOLA IgG		CAJA POR 96 PRUEBAS	HUMAN / VIRCELL
151	RUBEOLA IgM		CAJA POR 96 PRUEBAS	HUMAN / VIRCELL
152	SANGRE CONTROL HEMATOLOGIA 18 PARAMETROS KIT, 1 Bajo, 1 Normal, 1 Alto - REF. LDN35001-SET	LDN35001-SET	3X3 ML	BIOSYSTEM
153	SANGRE OCULTA FOB		CAJAX25	

 RedSalud Casanare E.S.E. Salud y vida para el llano NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-09 27-01-2021 V.05
	MINUTA	

CONTRATO DE SUMINISTRO No. RSC-CD-1643-2024

103.19.17

154	SD SYPHILIS 3.0		KIT 30 DET	
155	SERODOS KIT 6 X 5 ML HUMAN REF. 13951	13951	6X5 ML	HUMAN
156	SERODOS PLUS KIT 6 X 5 ML - HUMAN REF. 13151	13151	6X5 ML	HUMAN
157	SEROLOGIA CON CONTROL	1853155	KIT 200 DET	WIENER
158	SOLUCION A		FCO 50 ML	
159	SOLUCION B		FCO 50 ML	
160	SOLUPLASTIN PT	1705001	10X2 ML	WIENER
161	SPINTROL 'H' CALIBRADOR 10 X 3 ML	1002011	10x3 ml	SPINREACT
162	SUERO DE HEMOCLASIFICADOR ANTI A		FCO X10 ML	ELIPLUS / ABO
163	SUERO DE HEMOCLASIFICADOR ANTI B		FCO X10 ML	ELIPLUS / ABO
164	SUERO DE HEMOCLASIFICADOR ANTI D		FCO X10 ML	ELIPLUS / ABO
165	SUEROS VALORADOS NIVEL I REF. 18009	18009	5X5 ML	BIOSYSTEM
166	SUEROS VALORADOS NIVEL II REF. 18010	18010	5X5 ML	BIOSYSTEM
167	TERMOHIGROMETRO DIGITAL CON CERTIFICADO DE CALIBRACION ONAC		UNIDAD	
168	TERMOMETRO INFRA-ROJO		UNIDAD	
169	TERMOMETRO MAXIMAS Y MINIMAS CON CERTIFICADO DE CALIBRACION ONAC		UNIDAD	
170	TIRAS GLUCOMETRO ACCU-CHECK INSTANT		CAJA X 50 TIRAS	
171	TIRAS GLUCOMETRO GLUCOQUICK G30A		CAJA X 50 TIRAS	
172	TIRAS GLUCOMETRO GLUCOQUICK GD50		CAJA X 50 TIRAS	
173	TIRAS PARA ORINA #10 FCO X 150 TIRAS REF. 93120A	93120A	FCO X 150	
174	TIRAS VERIFICACION GLUTARALDEHIDO 0.5-2.5%		ENVASEX100	
175	TORNIQUETE AUTOADHESIVO VELCRO ADULTO		UNIDAD	
176	TORNIQUETE AUTOADHESIVO VELCRO PEDIATRICO		UNIDAD	
177	TOXOPLASMA GONDII IgG ELISA HUMAN		CAJA POR 96 PRUEBAS	HUMAN / VIRCELL
178	TOXOPLASMA IGM		CAJA POR 96 PRUEBAS	HUMAN / VIRCELL
179	TRIGLICERIDOS ENZIMATICO REF. 11528	11528	4X50 ML	BIOSYSTEM
180	TRIGLICERIDOS 10 X 20 MLQ	1001311	10 X 20 ML	SPINREACT
181	TRIGLICERIDOS HUMAN REF. 10724	10724	4X100	HUMAN
182	TSH ELISA KIT X 96 PRUEBAS	54030	CAJA POR 96 PRUEBAS	HUMAN
183	TSH NEONATAL ELISA X 192 - ZENTECH		192 TEST	
184	TUBO AL VACIO TAPON GRIS PLASTICO 6ML CONTIENE: ADITIVO OXOLATO DE POTASIO Y FLUORURO DE SODIO		BANDEJA X 100 UNDS	
185	TUBO CRIOVIAL TAPA ROSCA 2 ML		PAQUETE X 100 UND	
186	TUBO ENSAYO VIDRIO CORRIENTE 13X100		CAJA X 100 UNDS	
187	TUBO EPPENDORF DE 1,5 ML TAPA PRESION		PAQUETE X 500	
188	TUBO TAPA AZUL 3,6 ML		BANDEJA X 100 UNDS	
189	TUBO TAPA GRIS PARA UROCULTIVO		Gradilla x 100 und	
190	TUBO TAPA LILA 3 ML		BANDEJA X 100 UNDS	
191	TUBO TAPA LILA 4 ML		BANDEJA X 100 UNDS	
192	TUBO TAPA ROJO - AMARILLO 3 ML		BANDEJA X 100 UNDS x50	
193	TUBO TAPA ROJO -AMARILLA 5 ML		BANDEJA X 100 UNDS x50	
194	TUBOS MICROHEMATOCRITOS SIN HEPARINA		FCO 100 UND	
195	TURK		FCO 200 ML	
196	UREA BUN	11536	4X50 ML	BIOSYSTEM
197	UREA 'GLDH' 10 X 20 ML	1001332	10X 50 ML	SPINREACT
198	UREA BUN UV	11516	4X50 ML	BIOSYSTEM/ SPINREACT
199	UREA LIQUICOLOR 2x 100 ml - HUMAN	10505	100 ML	HUMAN
200	UREA UV HUMAN REF	10521	8X50 ML	HUMAN

 NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-09 27-01-2021 V.05
	MINUTA	

CONTRATO DE SUMINISTRO No. RSC-CD-1643-2024

103.19.17

201	VIOLETA DE GRAM		FCO X 500 ML	
202	WASH SPECIAL SOLUTIONS-2 6X 50 ML HUMASTAR 300SR. REF. 18974/2	18974/2	6 FCOS X 50 ML	HUMAN
203	WRIGHT		FCO X500 ML	
204	WRIGHT		FCO X200 ML	
205	WRIGHT		FCO X1000 ML	

CLÁUSULA TERCERA — OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a dar cumplimiento a las siguientes actividades:

1. Suministrar a Red Salud Casanare E.S.E. los insumos y reactivos de laboratorio relacionados en las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta la necesidad de la E.S.E hasta agotar los recursos establecidos dentro del contrato.
2. Mantener los precios unitarios antes de IVA ofrecidos durante la ejecución del contrato.
3. Suministrar los insumos de laboratorio de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por Red Salud Casanare E.S.E. (Presentación, Empaque, lote, fecha de vencimiento no inferior a un (1) año y Registros de INVIMA vigentes).
4. Suministrar ficha técnica de cada insumo expedido por el laboratorio fabricante.
5. Suministrar Registro Sanitario vigente expedido por el INVIMA de cada uno de los insumos contratados.
6. Suministrar en medio magnético, folletos o insertos de cada reactivo y/o insumo, según la referencia de los equipos y lote del insumo despachado, esta información deberá ser allegada con la entrega de los insumos.
7. Entregar los insumos y reactivos en la sede central de Red Salud Casanare E.S.E. (Almacén) de acuerdo a las solicitudes realizadas por la entidad, en un tiempo no mayor a ocho (8) días, después de radicada la solicitud.
8. Dar cumplimiento a la resolución 1403 de 2007, norma vigente que lo reglamente o modifique, con respecto a las condiciones de transporte y en lo que respecta a:
 - Condiciones de temperatura y humedad relativa de los productos de acuerdo con lo establecido en la etiqueta
 - Garantizar que los insumos de laboratorio sean de óptima calidad y que cumplan con todas las características y especificaciones establecidas en la propuesta presentada, documentos que hace parte integral del respectivo contrato.
 - Para los insumos de laboratorio que requieran condiciones especiales de almacenamiento, deben existir registros y controles que demuestren el cumplimiento de estas exigencias durante el transporte.
 - Los reactivos e insumos de laboratorio que van a transportarse deben disponerse dentro de cubiertas que garanticen la protección adecuada contra todos los aspectos externos.
9. Cambiar los insumos de laboratorio que no cumplan con las especificaciones técnicas (Registro sanitario vencido, condiciones de empaque y embalaje inadecuado o alterado entre otras.) o que estando en uso, presenten fallas o inconformismo por parte del personal asistencial de la Empresa, sin incurrir en costos adicionales para la E.S.E.
10. Realizar la generación de facturas donde especifique el nombre, presentación comercial, laboratorio o empresa fabricante, fecha de vencimiento, lote, registro sanitario INVIMA, valor unitario y valor total de cada uno de los insumos y especificar si se encuentra gravado con IVA. En caso que el formato de la factura no permita incluir dichos datos, realizar un anexo a la misma.
11. Informar y concertar las diferentes eventualidades que se presenten durante la ejecución del contrato, con el supervisor designado por parte de la E.S.E.
12. Suministrar otros productos que sean requeridos para la prestación del servicio de salud que se encuentren directamente relacionados con el objeto contractual y que no esté incluido dentro de la propuesta o que su cantidad sea inferior, esto debe obedecer a previa solicitud realizada por la supervisión del contrato y la respectiva cotización por parte del contratista.
13. Estar sujeto a los cambios solicitados por la E.S.E. con respecto a los ítems y las cantidades solicitadas en las solicitudes de pedidos, sin que éstos excedan el valor inicial del contrato. Esto con el propósito de atender diferentes eventualidades que se presenten en la prestación de los servicios de salud.
14. Las demás actividades que sean acorde a la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA CUARTA — DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta las condiciones para ejecutar el contrato. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y recibió de RED SALUD CASANARE E.S.E las orientaciones necesarias para aceptar el presente contrato. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato **4.** El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de interés. **5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. **6.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **7.** El CONTRATISTA manifiesta que los recursos

 NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-09 27-01-2021 V.05
	MINUTA	

CONTRATO DE SUMINISTRO No. RSC-CD-1643-2024

103.19.17

que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga con la ejecución del contrato a: 1. Ejecutar el objeto contractual de manera responsable e idónea bajo las normas establecidas por Red Salud Casanare E.S.E. 2. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada y que tenga a disposición para el desarrollo del objeto contractual. 3. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios autorizados de Red Salud Casanare o el supervisor del contrato. 4. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden 5. Estar afiliado al sistema de seguridad en salud, pensiones y ARL y presentar al supervisor con el informe de actividades y certificaciones de cumplimiento, fotocopia del formulario o recibo de autoliquidación debidamente pagado correspondiente al mes a cobrar y sobre los porcentajes reglamentados en la Ley. 6. Conocer y aplicar los requisitos establecidos en los manuales de procesos y procedimientos implementados por la empresa, con el objeto de garantizar la adherencia a los mismos en la ejecución de las diferentes actividades asistenciales que se realizan en las IPS de Red Salud Casanare E.S.E. 7. Las demás inherentes al objeto contractual requeridas por la supervisión.

CLAUSULA SEXTA – DERECHOS DEL CONTRATISTA: 1 Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en el presente contrato.

CLAUSULA SÉPTIMA — VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es la suma de: **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$157.000.000) Moneda Legal Colombiana IVA incluido.** El valor del contrato será pagado por Red Salud Casanare E.S.E. de la siguiente manera: mediante actas parciales correspondientes al suministro efectivamente entregado y avalado por la supervisión del contrato en el periodo facturado, hasta agotar el monto total del presupuesto asignado. cada acta parcial reflejará el valor de los insumos y reactivos de laboratorio suministrados durante el período, calculado según los precios unitarios establecidos en la propuesta económica del contratista. lo cual debe ir acompañado de: 1) ingreso a almacén de los bienes objeto del suministro. 2) factura si por ley está obligado a ello. 3) informe de actividades contratista. 4) certificación de cumplimiento expedida por la supervisión de la E.S.E. 5) informe de supervisión. 6) acreditación de los aportes a seguridad social en salud-pensión-arl y parafiscales (sena, icbf y caja de compensación familiar), de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 828 de 2003: 5°) y suscripción del acta de liquidación para el último pago. el contrato se ejecutará hasta que se agote el monto total asignado o hasta el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero.

PARAGRAFO PRIMERO. El valor del presente contrato corresponde a la Propuesta económica, presentada por DICIMED S.A.S., la cual hace parte integral del contrato y se desagrega en el presente cuadro de costos:

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	PRESENTACION	LABORATORIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR DEL IVA	TOTAL
1	ACEITE DE INMERSION		FCO 100 ML	ALBOR	1	\$ 112,161	19%	\$ 21,311	\$ 133,472
2	ACIDO ACETICO 3%		FCO 200 ML	ALBOR	1	\$ 17,256	0%	\$ 0	\$ 17,256
3	ACIDO URICO	11821	1X50 ML	BIOSYSTEM	1	\$ 85,457	0%	\$ 0	\$ 85,457
4	ACIDO URICO 10 X 20 ML	1001010	10 X 20 ML	SPINREACT	1	\$ 198,461	0%	\$ 0	\$ 198,461
5	ACIDO URICO HUMAN	10691	4X100 ML	HUMAN	1	\$ 345,791	0%	\$ 0	\$ 345,791
6	ACIDO URICO LIQUICOLOR 4 X 30 ML	10690	4X30 ML	HUMAN	1	\$ 159,535	0%	\$ 0	\$ 159,535
7	ADBIO ASSAYED CHEMISTRY CONTROL LEVEL 1)	310	4 viales x 5 MI	SPINREACT	1	\$ 382,153	0%	\$ 0	\$ 382,153
8	ADBIO ASSAYED CHEMISTRY CONTROL LEVEL 2)	315	4 viales x 5 mL	SPINREACT	1	\$ 760,853	0%	\$ 0	\$ 760,853
9	AGUA DESIONIZADA		20 LITROS	ALBOR	1	\$ 66,721	0%	\$ 0	\$ 66,721
10	AGUA GRADO (AQUAKIT)		KIT X 100 PRUEBAS	ALBOR	1	\$ 220,606	0%	\$ 0	\$ 220,606
11	AGUJA MULTIPLE 21 X 1 1/2		CAJA X 100 UNDS	ADBIO / LABS21	1	\$ 52,258	19%	\$ 9,929	\$ 62,187

 RedSalud Casanare E.S.E. Salud y vida para el llano NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN		PA-04-CON-FO-09 27-01-2021 V.05
	MINUTA		

CONTRATO DE SUMINISTRO No. RSC-CD-1643-2024

103.19.17

12	AGUJA PARA PLUMA DE INSULINA 32G X 4 MM CAJA X 100 UNIDADES		CAJA X 100 UND	NORSTRAY NUART	1	\$ 39,586	19%	\$ 7,521	\$ 47,107
13	AGUJA VENOJECT VACUTAINER PEDIATRICA 22 G X 1"		CAJA X 100 UND	IMPROVE / NIPRO	1	\$ 56,470	19%	\$ 10,729	\$ 67,199
14	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/GPT)	11832	1 X 50 ML	BIOSYSTEM	1	\$ 135,784	0%	\$ 0	\$ 135,784
15	GPT/ALT 20 X 2 ML	1001170	20 X 2 ML	SPINREACT	1	\$ 198,461	0%	\$ 0	\$ 198,461
16	ALBUMINA	11573	1 X 250 ML	BIOSYSTEM	1	\$ 110,130	0%	\$ 0	\$ 110,130
17	ALCOHOL ACIDO ZN		FCO X 200 ML	ALBOR	1	\$ 17,938	0%	\$ 0	\$ 17,938
18	ALCOHOL ACIDO ZN		FCO X 1000 ML	ALBOR	1	\$ 70,016	0%	\$ 0	\$ 70,016
19	ALCOHOL ETILICO (ETANOL 95%) GALON		GALON	ALBOR	1	\$ 83,302	19%	\$ 15,827	\$ 99,129
20	AMONIO CUATERNARIO 5TA GENERACION		GALON	EUFAR	1	\$ 91,315	0%	\$ 0	\$ 91,315
21	APTT ACTIVADA PTT APTTEST	1705002	KIT 150 DET	WIENER	1	\$ 211,932	0%	\$ 0	\$ 211,932
22	ASO LATEX	31019	KIT X 50 DET	BIOSYSTEM	1	\$ 80,718	0%	\$ 0	\$ 80,718
23	AST/TGO (ASPARTATE AMINOTRANSFERASA AST,GOT)	11830	1X50 ML	BIOSYSTEM	1	\$ 139,898	0%	\$ 0	\$ 139,898
24	GOT/AST 20 X 2 ML	1001160	20 X 2 ML	SPINREACT	1	\$ 198,461	0%	\$ 0	\$ 198,461
25	AUTO BILIRRUBINA DIRECTA HUMAN	10741	X375 ML	HUMAN	1	\$ 259,784	0%	\$ 0	\$ 259,784
26	AUTO BILIRRUBINA TOTAL HUMAN	10742	X375 ML	HUMAN	1	\$ 407,189	0%	\$ 0	\$ 407,189
27	AUTO CREATININA 250 ML - HUMAN	10052	250 ML	HUMAN	1	\$ 152,104	0%	\$ 0	\$ 152,104
28	AUTOCAL 4 X 5 ML - HUMAN	13160	AUTOCAL 4 X 5 ML - HUMAN	HUMAN	1	\$ 595,286	0%	\$ 0	\$ 595,286
29	AZUL DE METILENO ZN		FCO 500 ML	ALBOR	1	\$ 26,536	0%	\$ 0	\$ 26,536
30	AZUL DE METILENO ZN		FCO 200 ML	ALBOR	1	\$ 25,240	0%	\$ 0	\$ 25,240
31	AZUL DE BROMOTIMOL		FCO 50 ML	ALBOR	1	\$ 26,284	0%	\$ 0	\$ 26,284
32	BENEDICT		FCO 200 ML	ALBOR	1	\$ 59,878	0%	\$ 0	\$ 59,878
33	BILIRRUBINA D Y T 2x 100ml	10740	2X100 ML	HUMAN	1	\$ 167,810	0%	\$ 0	\$ 167,810
34	BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA	11515	2+2X 50 ML	BIOSYSTEM	1	\$ 210,457	0%	\$ 0	\$ 210,457
35	BILIRRUBINA T+D 'JENDRASSIK' 1 X 150 ML	1001041	1 X 150 ML	SPINREACT	1	\$ 151,384	0%	\$ 0	\$ 151,384
36	BUFFER GIORDANO		FCO X 200 ML	ALBOR	1	\$ 12,565	0%	\$ 0	\$ 12,565
37	BUFFER GIORDANO		FCO X 1000 ML	ALBOR	1	\$ 22,603	0%	\$ 0	\$ 22,603
38	CAJA COPROLOGICO		PAQUETE X 100 UND	BIOLIFE	1	\$ 24,264	19%	\$ 4,610	\$ 28,874
39	CALIBRADOR HEMOGLOBINA	1001232	X 1 ML	SPINREACT	1	\$ 55,737	0%	\$ 0	\$ 55,737
40	CAMARA DE NEWBAUER PARA RECuento DE GLOBULOS BLANCOS Y ROJOS - IMPROVED LÍNEA BRILLANTE. REF BOE 14	BOE14	UNIDAD	BOECO	1	\$ 429,853	19%	\$ 81,672	\$ 511,525

 RedSalud Casanare E.S.E. Salud y vida para el llano NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN		PA-04-CON-FO-09 27-01-2021 V.05
	MINUTA		

CONTRATO DE SUMINISTRO No. RSC-CD-1643-2024

103.19.17

41	CAMISA MANUAL, EMPATE TIPO ROSCA, PARA TOMA DE MUESTRAS CON AGUJA MULTIPLE		PAQUETE X 10 UNID.	BD	1	\$ 9,191	19%	\$ 1,746	\$ 10,937
42	CELQUEST CHAGAS NATIVO ELISA	9507	CAJA POR 96 PRUEBAS	HUMAN(ATG EN)	1	\$ 749,295	0%	\$ 0	\$ 749,295
43	CELQUEST CHAGAS RECOMBINANTE	9501	CAJA POR 96 PRUEBAS	HUMAN(ATG EN)	1	\$ 749,295	0%	\$ 0	\$ 749,295
44	CLEANAC-5 LITROS MEK-520I	MEK-520I	GALON X 5 LITROS	NIHON KOHDEN	1	\$ 659,836	0%	\$ 0	\$ 659,836
45	COLESTEROL ENZIMATICO	10028	4X100	HUMAN	1	\$ 403,787	0%	\$ 0	\$ 403,787
46	COLESTEROL ENZIMATICO	11505	1X200 ML	BIOSYSTEM	1	\$ 356,218	0%	\$ 0	\$ 356,218
47	COLESTEROL 'CHOD/PAP' 10 X 20 ML	100109 1	10 X 20 ML	SPINREACT	1	\$ 255,692	0%	\$ 0	\$ 255,692
48	COLESTEROL HDL DIRECTO	10284	1X200 ML	HUMAN	1	\$ 1,854,545	0%	\$ 0	\$ 1,854,545
49	COLESTEROL HDL DIRECTO	11557	1 X 80 ML	BIOSYSTEM	1	\$ 1,073,888	0%	\$ 0	\$ 1,073,888
50	COLESTEROL LIQUIDO HDL 100 TEST	100109 7	100 TEST	SPINREACT	1	\$ 510,461	0%	\$ 0	\$ 510,461
51	COLESTEROL HDL DIRECTO	10084	1X80 ML	HUMAN	1	\$ 952,631	0%	\$ 0	\$ 952,631
52	COLESTEROL HDL PRECIPITANTE	11523	KIT 2+2X50 ML	BIOSYSTEM	1	\$ 276,143	0%	\$ 0	\$ 276,143
53	COLESTEROL HDL 4 X 5 ML PRECIPITANTE	100109 5	4X 5 ML	SPINREACT	1	\$ 129,230	0%	\$ 0	\$ 129,230
54	COLESTEROL HDL REACTIVO PRECIPITANT	10018	4 X 80 (320 ml) -	HUMAN	1	\$ 254,394	0%	\$ 0	\$ 254,394
55	CONTROL DE HEMATÓLOGA PARA 12 INTERNO-CAJA x 3 - 2,5 ml 3 PARTES		KIT X 3	DIAGON	1	\$ 587,728	0%	\$ 0	\$ 587,728
56	CONTROL DE HEMATOLOGIA 5 PARTES		KIT X 3	DIAGON	1	\$ 924,267	0%	\$ 0	\$ 924,267
57	CREATININA CINETICA	11502	4X50 ML	BIOSYSTEM	1	\$ 190,686	0%	\$ 0	\$ 190,686
58	CREATININA CINETICA 2 X 150 ML	100111 1	2 X 150ML	SPINREACT	1	\$ 148,615	0%	\$ 0	\$ 148,615
59	CUBETAS PARA EQUIPO BS120	BA10-30-84311	1000 UNDS	MINDRAY	1	\$ 2,985,074	19%	\$ 567,164	\$ 3,552,238
60	CURITA ADHESIVA REDONDA		CAJA X 100 UNDS	CUREBAND	1	\$ 6,633	0%	\$ 0	\$ 6,633
61	DETERGENTE NEUTRO DETERPLUS		GALON	ALBOR	1	\$ 75,236	19%	\$ 14,295	\$ 89,531
62	DETERMINE HIV 1/2 SUERO/PLASMA TERCERA GENERACION	7D234 2	CAJA X 20 PRUEBAS	ABBOTT	1	\$ 243,970	0%	\$ 0	\$ 243,970
63	DETERMINE HIV COMBO CUARTA GENERACION X 100 PBAS	7D284 3	CAJA X 100 PRUEBAS	ABBOTT	1	\$ 863,569	0%	\$ 0	\$ 863,569
64	DILUENTE M30 X 20 LT	M-30D	20 LITROS	MINDRAY	1	\$ 288,215	0%	\$ 0	\$ 288,215
65	DRABKIN		FCO 500 ML	ALBOR	1	\$ 20,393	0%	\$ 0	\$ 20,393
66	E.D.T.A		FCO 200 ML	ALBOR	1	\$ 17,586	0%	\$ 0	\$ 17,586
67	ESCOBILLONES PARA TUBOS ENSAYO		UNIDAD	KRAMER / ABC	1	\$ 5,584	19%	\$ 1,061	\$ 6,645
68	ESTACIÓN LAVA OJOS PORTÁTIL ENCON DE 32 ONZ. SENCILLA		UNIDAD	ENCON	1	\$ 393,162	19%	\$ 74,701	\$ 467,863

 RedSalud Casanare E.S.E. Salud y vida para el llano NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN		PA-04-CON-FO-09 27-01-2021 V.05
	MINUTA		

CONTRATO DE SUMINISTRO No. RSC-CD-1643-2024

103.19.17

69	ETANOL CETONA		FCO 500 ML	ALBOR	1	\$ 39,539	0%	\$ 0	\$ 39,539
70	FIEL AZUL METILENO FOSFATADO		FCO 200 ML	ALBOR	1	\$ 23,344	0%	\$ 0	\$ 23,344
71	FIEL SALES FOSFATADAS		FCO 500 ML	ALBOR	1	\$ 15,449	0%	\$ 0	\$ 15,449
72	FORMOL AL 10%		FCO 500 ML	ALBOR	1	\$ 27,427	19%	\$ 5,211	\$ 32,638
73	FUCSINA DE GRAM		FCO 500 ML	ALBOR	1	\$ 23,276	0%	\$ 0	\$ 23,276
74	FUCSINA FENICADA ZN		FCO 500 ML	ALBOR	1	\$ 40,198	0%	\$ 0	\$ 40,198
75	FUCSINA FENICADA ZN		FCO 200 ML	ALBOR	1	\$ 23,070	0%	\$ 0	\$ 23,070
76	GIEMSA		FCO 100 ML	ALBOR	1	\$ 81,693	0%	\$ 0	\$ 81,693
77	GLICEMIA DEXTROSA		CAJA 50 SOBRES	ALBOR	1	\$ 79,074	0%	\$ 0	\$ 79,074
78	GLUCOMETRO ACCUCHEK INSTANT		UNIDAD	ROCHE	1	\$ 127,500	19%	\$ 24,225	\$ 151,725
79	GLUCOMETRO GLUCOCLICK		UNIDAD	GLUCOQUIC K	1	\$ 114,754	19%	\$ 21,803	\$ 136,557
80	GLUCOSA ENZIMATICA	11503	1X200 ML	BIOSYSTEM	1	\$ 115,686	0%	\$ 0	\$ 115,686
81	GLUCOSA GOD/PAP 4 X 125 ML	1001190	4 x 125 ml	SPINREACT	1	\$ 208,615	0%	\$ 0	\$ 208,615
82	GLUCOSA LIQUICOLOR 4 x 100 ml	10260	4 x 100 ml	HUMAN	1	\$ 226,368	0%	\$ 0	\$ 226,368
83	GOT(ASAT) LIQUIDO U.V.	12011	10x10 ml	HUMAN	1	\$ 219,900	0%	\$ 0	\$ 219,900
84	GPT(ALT) LIQUIDO U.V.	12012	10x10 ml	HUMAN	1	\$ 219,900	0%	\$ 0	\$ 219,900
85	HEMOGLOBINA ESTANDAR CAL 1x1 mL	47	1 X 1 ML	LABTEST	1	\$ 31,818	19%	\$ 6,045	\$ 37,863
86	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	43100	1X30ML	SPINREACT	1	\$ 1,392,349	0%	\$ 0	\$ 1,392,349
87	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	43101	1X90ML	SPINREACT	1	\$ 3,361,290	0%	\$ 0	\$ 3,361,290
88	HEMOLYNAC - 3N	MEK-6801	1 LITRO	NIHON KOHDEN	1	\$ 972,307	0%	\$ 0	\$ 972,307
89	HEPATITIS B		KIT 30 CASSETTE	ABBOTT / ADBIO / CTK BIOTECH	1	\$ 196,805	0%	\$ 0	\$ 196,805
90	HEPATITIS C PRUEBA RAPIDA		KIT 30 CASSETTE	ADBIO / CTK BIOTECH	1	\$ 235,932	0%	\$ 0	\$ 235,932
91	HIDROXIDO DE POTASIO 10%		FCO 100 ML	ALBOR	1	\$ 12,897	19%	\$ 2,450	\$ 15,347
92	HIV 1/2 3.0 X 30 CASSETTES	03FK10	CAJA X 30 CASSETTE	ABBOTT	1	\$ 194,545	0%	\$ 0	\$ 194,545
93	INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR AB2232		CAJA X 100	BROWNE	1	\$ 2,259,926	0%	\$ 0	\$ 2,259,926
94	ISOTONAC-4 DILUYENTE	MEK-6411	GALON X 20 L	NIHON KOHDEN	1	\$ 670,833	0%	\$ 0	\$ 670,833
95	JABON ANTIBACTERIAL CON CLOREXIDINA AL 4%		GALON	ASEPTIDINA	1	\$ 171,709	0%	\$ 0	\$ 171,709
96	JERINGA PARA INSULINA DE 0.5ML CON AGUJA 31G X 6MM		CAJA X 100 UND	BD	1	\$ 131,345	19%	\$ 24,956	\$ 156,301
97	LAMINA DE CUARZO		CAJA X 10 UND	SUPERIOR	1	\$ 80,272	19%	\$ 15,252	\$ 95,524
98	LAMINA PORTA OBJETOS 3X1 REF. 7105		CAJA X 50 UNDS	GLASSLAB / BIOLIFE	1	\$ 5,649	19%	\$ 1,073	\$ 6,722

 <p>RedSalud Casanare E.S.E. Salud y vida para el llano</p> <p>NIT.844.004197-2</p>	CONTRATACIÓN		PA-04-CON-FO-09 27-01-2021 V.05
	MINUTA		

CONTRATO DE SUMINISTRO No. RSC-CD-1643-2024

103.19.17

99	LAMINAS BOERNER PARA V.D.R.L. DE 12 CAVIDADES , REF: 1800002 MARCA: MARIENFELD		UNIDAD	MARIENFELD	1	\$ 104,615	19%	\$ 19,877	\$ 124,492
100	LAMINAS CONTROL DE COLORACION DE GRAM		CAJA X10	ALBOR	1	\$ 302,550	0%	\$ 0	\$ 302,550
101	LAMINAS EXCAVADAS DE 12 CAVIDADES REF: 1800003 , MARCA: MARIENFELD		UNIDAD	MARIENFELD	1	\$ 109,230	19%	\$ 20,754	\$ 129,984
102	LAMINILLA CUBRE 22X22		CAJA X 100 UNDS	GLASSLAB / BIOLIFE	1	\$ 3,166	19%	\$ 602	\$ 3,768
103	LANCETAS		CAJA X 200 UNDS	MEDIPOINT	1	\$ 31,650	19%	\$ 6,014	\$ 37,664
104	LAPIZ PARA MARCAR EN VIDRIO LAPIZ DE CERA		UNIDAD	NACIONAL	1	\$ 5,522	19%	\$ 1,049	\$ 6,571
105	LAPIZ PUNTA DIAMANTE		UNIDAD	KRAMER	1	\$ 162,898	19%	\$ 30,951	\$ 193,849
106	LUGOL PARASITOS		500 ML	LABSAR	1	\$ 78,500	0%	\$ 0	\$ 78,500
107	LUGOL DE GRAM		FCO X 500 ML	ALBOR	1	\$ 26,600	0%	\$ 0	\$ 26,600
108	LUGOL PARASITOLOGICO		FCO X 200 ML	ALBOR	1	\$ 23,276	0%	\$ 0	\$ 23,276
109	M-30 CFL- LYSE x 500 ml BOTELLA - MINDRAY	M-30 CFL	500ML	MINDRAY	1	\$ 353,571	0%	\$ 0	\$ 353,571
110	M30 E-E-Z CLEANSER X 100 ML - MINDRAY	M-30 E-Z	100 ML	MINDRAY	1	\$ 247,132	19%	\$ 46,955	\$ 294,087
111	M53 CLEANSER		4 X 1 LITRO	MINDRAY	1	\$ 491,803	19%	\$ 93,443	\$ 585,246
112	M53 DILUENTE X 20 L GRF	M-53D	20 LITROS	MINDRAY	1	\$ 196,535	0%	\$ 0	\$ 196,535
113	M53 LISANTE LEO I 4x1 L KIT	M-53 LEO I	KIT 4X1	MINDRAY	1	\$ 1,265,993	0%	\$ 0	\$ 1,265,993
114	M53 LISANTE LEO II 4x200 MI	M-53 LEO II	4X200 ML	MINDRAY	1	\$ 909,090	0%	\$ 0	\$ 909,090
115	M53 LISANTE LH 4x500 mL CAJ	M-53 LH	4X500 ML	MINDRAY	1	\$ 1,081,481	0%	\$ 0	\$ 1,081,481
116	MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL 1.5 ML		PAQUETE X 16 UNIDADES	ADBIO	1	\$ 112,903	19%	\$ 21,452	\$ 134,355
117	MINDRAY CD 80 DETERGENTE		2 LITROS	MINDRAY	1	\$ 542,769	19%	\$ 103,126	\$ 645,895
118	MINICOLLET TAPA LILA DE 0,5 ML		BANDEJA X 100 UNDS	IMPROVE/ ADBIO	1	\$ 85,970	19%	\$ 16,334	\$ 102,304
119	MULTICALIBRADOR QUIMICA CLINICA REF. 18011	18011	5 X 5 ML	BIOSYSTEM	1	\$ 322,558	19%	\$ 61,286	\$ 383,844
120	NEVERA PORTATIL DE MUESTRAS BIOLÓGICAS CON TERMOMETRO INSTALADO CON CALIBRACION ONAC		4.5 LITROS	BIORED	1	\$ 750,000	19%	\$ 142,500	\$ 892,500
121	NEVERA PORTATIL DE MUESTRAS BIOLÓGICAS CON TERMOMETRO INSTALADO CON CALIBRACION ONAC		10 LITROS	BIORED	1	\$ 800,000	19%	\$ 152,000	\$ 952,000
122	NITRATO DE PLATA 5% X 100 ML		FCO 100 ML	ALBOR	1	\$ 62,621	0%	\$ 0	\$ 62,621
123	PAPEL DE ARROZ		LIBRETA 50 HOJAS	MN	1	\$ 47,357	19%	\$ 8,998	\$ 56,355
124	PAPEL FILTRO DE 11 CM		CAJA X 100 UNDS	BOECO/ABC	1	\$ 42,263	19%	\$ 8,030	\$ 50,293
125	PAPEL INDICADOR DE PH Rango: 0~14 Ph		ROLLO X 5m	MN	1	\$ 74,672	19%	\$ 14,188	\$ 88,860
126	PAPEL PONCHADOR TSH		PAQUETEX 96	GRAFISMO	1	\$ 111,111	19%	\$ 21,111	\$ 132,222

 RedSalud Casanare E.S.E. Salud y vida para el llano NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN		PA-04-CON-FO-09 27-01-2021 V.05
	MINUTA		

CONTRATO DE SUMINISTRO No. RSC-CD-1643-2024

103.19.17

127	PATRON CALIBRADOR BILIRRUBINA REF. 11513	11513	1X5 ML	BIOSYSTEM	1	\$ 58,823	19%	\$ 11,176	\$ 69,999
128	PCR REF. 31011	31011	KIT X 50 DET	BIOSYSTEM	1	\$ 81,923	0%	\$ 0	\$ 81,923
129	PCR-LATEX 50 TEST	1200301	X 50 TEST	SPINREACT	1	\$ 126,461	0%	\$ 0	\$ 126,461
130	PIPETA AUTOMATICA AUTOCLAVABLE DE VOLUMEN VARIABLE CAPACIDAD 100-1000UL		UNIDAD	BOECO	1	\$ 480,698	19%	\$ 91,333	\$ 572,031
131	PLASMA CONTROL NORMAL REF. 1937001	1937001	6X1 ML	WIENER	1	\$ 500,000	0%	\$ 0	\$ 500,000
132	PLASMA CONTROL PATOLOGICO REF. 1937002	1937002	6X1 ML	WIENER	1	\$ 500,000	0%	\$ 0	\$ 500,000
133	PROBE CLEANSER M-53 P X 50ML- LIMPIADOR SONDAS	M-53P	50 ML	MINDRAY	1	\$ 54,644	19%	\$ 10,382	\$ 65,026
134	PROBE CLEANSER M-58 P X 50ML-	M-58P	50 ML	MINDRAY	1	\$ 46,415	19%	\$ 8,819	\$ 55,234
135	PROBETA BASE HEXAGONAL		UNIDAD	ABC	1	\$ 145,719	19%	\$ 27,687	\$ 173,406
136	PROTEINAS TOTALES REF. 11800	11800	1X50 ML	BIOSYSTEM	1	\$ 97,811	0%	\$ 0	\$ 97,811
137	PRUEBA DE EMBARAZO		CAJAX25	WONDFO	1	\$ 50,653	0%	\$ 0	\$ 50,653
138	PRUEBA DE EMBARAZO		CAJA X 30	ADBIO	1	\$ 76,074	0%	\$ 0	\$ 76,074
139	PRUEBA RAPIDA CUANTITATIVA PSA		KIT X 25 PBAS	FINECARE	1	\$ 523,737	0%	\$ 0	\$ 523,737
140	PRUEBA RAPIDA DE ANTIGENO PARA COVID-19 KIT X 25 CASSETES	41FK10	KIT X 25 PBAS	ABBOTT	1	\$ 679,701	0%	\$ 0	\$ 679,701
141	PRUEBA RAPIDA DE EMBARAZO TIRAS		CAJAX50	WONDFO	1	\$ 53,872	0%	\$ 0	\$ 53,872
142	PRUEBA RAPIDA DENGUE NS1 DUO AG-IGG/IGM		CAJAX30	ADBIO / CTKBIOTEC K	1	\$ 1,165,260	0%	\$ 0	\$ 1,165,260
143	PRUEBA RAPIDA DENGUE IGM/IGG		CAJAX30	ADBIO / CTKBIOTEC K	1	\$ 573,210	0%	\$ 0	\$ 573,210
144	PRUEBA RAPIDA PSA		KIT*30	ADBIO	1	\$ 245,081	0%	\$ 0	\$ 245,081
145	PUNTAS AMARILLAS		PQTE X 1000 UNDS	BIOLIFE / BOECO	1	\$ 62,465	19%	\$ 11,868	\$ 74,333
146	PUNTAS AZULES		PQTE X 1000 UNDS	BOECO / BIOLIFE	1	\$ 79,139	19%	\$ 15,036	\$ 94,175
147	RECIPIENTE BACILOSCOPIA 120 ML		UNIDAD	BIOLIFE	1	\$ 696	19%	\$ 132	\$ 828
148	RF FACTOR REUMATOIDEO REF. 31013	31013	KIT X 50 DET	BIOSYSTEM	1	\$ 80,718	0%	\$ 0	\$ 80,718
149	RINSE X 20 LT LINEA M30 - MINDRAY	M-30R	20 LITROS	MINDRAY	1	\$ 331,001	19%	\$ 62,890	\$ 393,891
150	RUBEOLA IgG		CAJA POR 96 PRUEBAS	HUMAN / VIRCELL	1	\$ 1,131,428	0%	\$ 0	\$ 1,131,428
151	RUBEOLA IgM		CAJA POR 96 PRUEBAS	HUMAN / VIRCELL	1	\$ 1,690,656	0%	\$ 0	\$ 1,690,656
152	SANGRE CONTROL HEMATOLOGIA 18 PARAMETROS KIT, 1 Bajo, 1 Normal, 1 Alto - REF. LDN35001-SET	LDN35001-SET	3X3 ML	BIOSYSTEM	1	\$ 666,666	19%	\$ 126,667	\$ 793,333

 RedSalud Casanare E.S.E. Salud y vida para el llano NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-09 27-01-2021 V.05
	MINUTA	

CONTRATO DE SUMINISTRO No. RSC-CD-1643-2024

103.19.17

153	SANGRE OCULTA FOB		CAJAX25	ADBIO / WONDFO / ABON	1	\$ 196,581	0%	\$ 0	\$ 196,581
154	SD SYPHILIS 3.0		KIT 30 DET	ABBOTT / ADBIO / CTK BIOTECH	1	\$ 205,021	0%	\$ 0	\$ 205,021
155	SERODOS KIT 6 X 5 ML HUMAN REF. 13951	13951	6X5 ML	HUMAN	1	\$ 789,054	0%	\$ 0	\$ 789,054
156	SERODOS PLUS KIT 6 X 5 ML - HUMAN REF. 13151	13151	6X5 ML	HUMAN	1	\$ 821,393	0%	\$ 0	\$ 821,393
157	SEROLOGIA CON CONTROL	1853155	KIT 200 DET	WIENER	1	\$ 172,727	0%	\$ 0	\$ 172,727
158	SOLUCION A		FCO 50 ML	ALBOR	1	\$ 14,655	0%	\$ 0	\$ 14,655
159	SOLUCION B		FCO 50 ML	ALBOR	1	\$ 12,562	0%	\$ 0	\$ 12,562
160	SOLUPLASTIN PT	1705001	10X2 ML	WIENER	1	\$ 238,872	0%	\$ 0	\$ 238,872
161	SPINTROL 'H' CALIBRADOR 10 X 3 ML	1002011	10x3 ml	SPINREACT	1	\$ 877,846	0%	\$ 0	\$ 877,846
162	SUERO DE HEMOCLASIFICADOR ANTI A		FCO X10 ML	ELIPLUS / ABO	1	\$ 33,154	0%	\$ 0	\$ 33,154
163	SUERO DE HEMOCLASIFICADOR ANTI B		FCO X10 ML	ELIPLUS / ABO	1	\$ 33,697	0%	\$ 0	\$ 33,697
164	SUERO DE HEMOCLASIFICADOR ANTI D		FCO X10 ML	ELIPLUS / ABO	1	\$ 44,802	0%	\$ 0	\$ 44,802
165	SUEROS VALORADOS NIVEL I REF. 18009	18009	5X5 ML	BIOSYSTEM	1	\$ 254,248	19%	\$ 48,307	\$ 302,555
166	SUEROS VALORADOS NIVEL II REF. 18010	18010	5X5 ML	BIOSYSTEM	1	\$ 313,071	19%	\$ 59,483	\$ 372,554
167	TERMOHIGROMETRO DIGITAL CON CERTIFICADO DE CALIBRACION ONAC		UNIDAD	KNS	1	\$ 417,229	19%	\$ 79,274	\$ 496,503
168	TERMOMETRO INFRA-ROJO		UNIDAD	BERRCOM	1	\$ 180,000	19%	\$ 34,200	\$ 214,200
169	TERMOMETRO MAXIMAS Y MINIMAS CON CERTIFICADO DE CALIBRACION ONAC		UNIDAD	KNS	1	\$ 316,666	19%	\$ 60,167	\$ 376,833
170	TIRAS GLUCOMETRO ACCU-CHECK INSTANT		CAJA X 50 TIRAS	ROCHE	1	\$ 47,761	0%	\$ 0	\$ 47,761
171	TIRAS GLUCOMETRO GLUCOQUICK G30A		CAJA X 50 TIRAS	GLUCOQUICK	1	\$ 41,666	0%	\$ 0	\$ 41,666
172	TIRAS GLUCOMETRO GLUCOQUICK GD50		CAJA X 50 TIRAS	GLUCOQUICK	1	\$ 41,666	0%	\$ 0	\$ 41,666
173	TIRAS PARA ORINA #10 FCO X 150 TIRAS REF. 93120A	93120A	FCO X 150	ANALITYCON	1	\$ 115,150	0%	\$ 0	\$ 115,150
174	TIRAS VERIFICACION GLUTARALDEHIDO 0.5-2.5%		ENVASEX100	EUFAR	1	\$ 349,000	19%	\$ 66,310	\$ 415,310
175	TORNIQUETE AUTOADHESIVO VELCRO ADULTO		UNIDAD	KRAMER	1	\$ 5,187	19%	\$ 986	\$ 6,173
176	TORNIQUETE AUTOADHESIVO VELCRO PEDIATRICO		UNIDAD	KRAMER	1	\$ 4,907	19%	\$ 932	\$ 5,839
177	TOXOPLASMA GONDII IgG ELISA HUMAN		CAJA POR 96 PRUEBAS	HUMAN / VIRCELL	1	\$ 1,029,743	0%	\$ 0	\$ 1,029,743
178	TOXOPLASMA IGM		CAJA POR 96 PRUEBAS	HUMAN / VIRCELL	1	\$ 1,465,517	0%	\$ 0	\$ 1,465,517
179	TRIGLICERIDOS ENZIMATICO REF. 11528	11528	4X50 ML	BIOSYSTEM	1	\$ 650,841	0%	\$ 0	\$ 650,841
180	TRIGLICERIDOS 10 X 20 MLQ	1001311	10 X 20 ML	SPINREACT	1	\$ 487,384	0%	\$ 0	\$ 487,384

 RedSalud Casanare E.S.E. Salud y vida para el llano NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN		PA-04-CON-FO-09 27-01-2021 V.05
	MINUTA		

CONTRATO DE SUMINISTRO No. RSC-CD-1643-2024

103.19.17

181	TRIGLICERIDOS HUMAN REF. 10724	10724	4X100	HUMAN	1	\$ 602,570	0%	\$ 0	\$ 602,570
182	TSH ELISA KIT X 96 PRUEBAS	54030	CAJA POR 96 PRUEBAS	HUMAN	1	\$ 1,120,036	0%	\$ 0	\$ 1,120,036
183	TSH NEONATAL ELISA X 192 - ZENTECH		192 TEST	ZENTECH	1	\$ 2,464,444	0%	\$ 0	\$ 2,464,444
184	TUBO AL VACIO TAPON GRIS PLASTICO 6ML CONTIENE: ADITIVO OXOLATO DE POTASIO Y FLUORURO DE SODIO		BANDEJA X 100 UNDS	BD / IMPROVE	1	\$ 100,257	19%	\$ 19,049	\$ 119,306
185	TUBO CRIOVIAL TAPA ROSCA 2 ML		PAQUETE X 100 UND	BIOLIFE	1	\$ 64,102	19%	\$ 12,179	\$ 76,281
186	TUBO ENSAYO VIDRIO CORRIENTE 13X100		CAJA X 100 UNDS	KRAMER / ABC	1	\$ 153,871	19%	\$ 29,235	\$ 183,106
187	TUBO EPPENDORF DE 1,5 ML TAPA PRESION		PAQUETE X 500	BIOLIFE	1	\$ 50,505	19%	\$ 9,596	\$ 60,101
188	TUBO TAPA AZUL 3,6 ML		BANDEJA X 100 UNDS	IMPROVE / PLASTILAB / ADBIO	1	\$ 70,033	19%	\$ 13,306	\$ 83,339
189	TUBO TAPA GRIS PARA UROCULTIVO		Gradilla x 100 und	IMPROVE / PLASTILAB	1	\$ 80,683	19%	\$ 15,330	\$ 96,013
190	TUBO TAPA LILA 3 ML		BANDEJA X 100 UNDS	IMPROVE / PLASTILAB / ADBIO	1	\$ 67,973	19%	\$ 12,915	\$ 80,888
191	TUBO TAPA LILA 4 ML		BANDEJA X 100 UNDS	IMPROVE / PLASTILAB / ADBIO	1	\$ 67,973	19%	\$ 12,915	\$ 80,888
192	TUBO TAPA ROJO - AMARILLO 3 ML		BANDEJA X 100 UNDS x50	IMPROVE / PLASTILAB / ADBIO	1	\$ 95,424	19%	\$ 18,131	\$ 113,555
193	TUBO TAPA ROJO -AMARILLA 5 ML		BANDEJA X 100 UNDS x50	IMPROVE / PLASTILAB / ADBIO	1	\$ 98,039	19%	\$ 18,627	\$ 116,666
194	TUBOS MICROHEMATOCRITOS SIN HEPARINA		FCO 100 UND	VITREX	1	\$ 14,722	19%	\$ 2,797	\$ 17,519
195	TURK		FCO 200 ML	ALBOR	1	\$ 14,419	0%	\$ 0	\$ 14,419
196	UREA BUN	11536	4X50 ML	BIOSYSTEM	1	\$ 185,690	0%	\$ 0	\$ 185,690
197	UREA 'GLDH' 10 X 20 ML	100133 2	10X 50 ML	SPINREACT	1	\$ 208,615	0%	\$ 0	\$ 208,615
198	UREA BUN UV	11516	4X50 ML	BIOSYSTEM/ SPINREACT	1	\$ 394,693	0%	\$ 0	\$ 394,693
199	UREA LIQUICOLOR 2x 100 ml - HUMAN	10505	100 ML	HUMAN	1	\$ 169,612	0%	\$ 0	\$ 169,612
200	UREA UV HUMAN REF	10521	8X50 ML	HUMAN	1	\$ 481,840	0%	\$ 0	\$ 481,840
201	VIOLETA DE GRAM		FCO X 500 ML	ALBOR	1	\$ 30,486	0%	\$ 0	\$ 30,486
202	WASH SPECIAL SOLUTIONS-2 6X 50 ML HUMASTAR 300SR. REF. 18974/2	18974/ 2	6 FCOS X 50 ML	HUMAN	1	\$ 291,077	19%	\$ 55,305	\$ 346,382
203	WRIGHT		FCO X500 ML	ALBOR	1	\$ 138,270	0%	\$ 0	\$ 138,270
204	WRIGHT		FCO X200 ML	ALBOR	1	\$ 65,218	0%	\$ 0	\$ 65,218
205	WRIGHT		FCO X1000 ML	ALBOR	1	\$ 255,732	0%	\$ 0	\$ 255,732

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-09 27-01-2021 V.05
	MINUTA	

CONTRATO DE SUMINISTRO No. RSC-CD-1643-2024

103.19.17

CLÁUSULA OCTAVA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de LA EMPRESA, el servicio objeto del presente contrato, será de **UN (01) MES Y SEIS (06) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legal ejecución.

CLÁUSULA NOVENA — RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula séptima:

CLÁUSULA DÉCIMA — SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La EMPRESA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo del rubro: 2.4.5.01.03 Otros bienes transportables, 2.4.5.01.03.007 Material de Laboratorio Clínico por valor de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$157.000.000) Moneda Legal Colombiana IVA incluido**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2741** del 14 de noviembre de 2024

CLAUSULA DECIMA PRIMERA — GARANTÍAS: para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato, los amparos que debe allegar el contratista son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	15%	DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
CALIDAD DEL BIEN	20%	DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por la legislación vigente.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA — OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: 1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 2. Pagar el valor de los servicios, de acuerdo con el flujo de caja y los términos establecidos en el presente Contrato. 3. Suministrar al CONTRATISTA todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

CLAUSULA DECIMA TERCERA — PROHIBICIONES: Al CONTRATISTA le queda prohibido: 1. Suministrar insumos que no cumplan con los estándares de calidad exigidos por la entidad y la ley. 2. Suspender las actividades del contrato sin previo aviso y justificación al supervisor designado para la vigilancia y control de la ejecución del contrato. 3. Entregar los insumos en lugares diferentes a los coordinados con la supervisión. 3. Entregar insumos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas de acuerdo a la normatividad vigente. 4. Subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual 5. Adoptar acciones tendientes a afectar la prestación de los servicios ofrecidos por Red Salud Casanare E.S.E. 6. Promover al interior de la Entidad la suspensión o afectación de los servicios de salud o la imagen de la entidad. 7. Recibir dinero en efectivo de pagos por cualquier concepto sobre actividades o trámites que adelante ante RED SALUD CASANARE E.S.E. 8. Consignar información falsa o errada en los formatos que para efecto de ejecución y seguimiento del objeto contractual diligencie. 9. Realizar publicación o divulgación por redes sociales públicas y personales del entorno laboral o contenido institucional que afecten el buen nombre de la entidad, toda vez que las redes sociales e imagen corporativa está bajo lineamiento y coordinación de la oficina asesora de planeación, mercadeo y sistemas a través de la profesional designada del plan de medios de la institución previa aprobación de Gerencia.

CLAUSULA DECIMA CUARTA — RESPONSABILIDAD: El CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente Contrato, siendo responsable por los daños que ocasione a RED SALUD CASANARE E.S.E en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLAUSULA DECIMA QUINTA — SUPERVISIÓN: La supervisión, control y seguimiento del desarrollo y ejecución de las obligaciones contempladas en el contrato será realizada por RED SALUD CASANARE E.S.E. a través del SUPERVISOR designado para el efecto, quien tendrá a cargo las establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de RED SALUD CASANARE

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-09 27-01-2021 V.05
	MINUTA	

CONTRATO DE SUMINISTRO No. RSC-CD-1643-2024

103.19.17

E.S.E. La Gerencia establecerá para cada caso y atendiendo a las particularidades del objeto contractual el perfil que se debe satisfacer, el funcionario público que desempeñará las funciones de supervisor. En todo caso debe tener información en el área respectiva y acredite experiencia suficiente para cumplir adecuadamente con sus funciones. La supervisión la ejercerá el **PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE ADQUISICIONES, ALMACEN Y FARMACIA** o quien delegue el ordenador del gasto.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA — SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARAGRAFO:** EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de las garantías exigidas en el presente contrato de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA — INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA es una entidad independiente de RED SALUD CASANARE E.S.E y en consecuencia, el CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de RED SALUD CASANARE E.S.E, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA — CESIÓN: El CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de la EMPRESA.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA — TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO: RED SALUD CASANARE E.S.E puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA— TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA: Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará bilateralmente en forma anticipada, de no hacerse se dará inicio al proceso para declarar el incumplimiento del contrato, pudiendo la EMPRESA suscribir un nuevo acuerdo con otro Contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA — INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a indemnizar a RED SALUD CASANARE E.S.E con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente acuerdo contractual. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA— SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con la presente Orden, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Cuando la controversia no pueda solucionarse de manera directa, las partes podrán acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa conforme al procedimiento legal vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA — APORTES SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensión, salud y riesgos laborales), y aportes parafiscales de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen y en especial con el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012; el incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales generará las sanciones previstas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normatividad concordantes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA — NOTIFICACIONES: Las comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-09 27-01-2021 V.05
	MINUTA	

CONTRATO DE SUMINISTRO No. RSC-CD-1643-2024

103.19.17

CONTRATANTE: RED SALUD CASANARE E.S.E	CONTRATISTA: DICIMED S.A.S. NIT: 892.002.085-1
Nombre: LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS	Nombre: WILFRED LOZANO SEPULVEDA C.C.No 80.121.684 expedida en Bogotá
Cargo: Gerente	Dirección: Carrera 33 # 38 26 30, Villavicencio
Dirección: Cll 9 N° 24-75	
Teléfono: 6347205	Celular: 6722440-6708989
Correo electrónico: contactenos@redsaludcasanare.gov.co	Correo electrónico: gerencia@dicimed.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA— LIQUIDACIÓN: Para efectos de la liquidación, en caso de requerirse, éste se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por EL CONTRATISTA y LA EMPRESA a través del Gerente como Representante legal, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los CUATRO (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación para lo cual se sujetara a lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 del 2007. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. Vencido el plazo de liquidación bilateral, Red Salud Casanare E.S.E. podrá realizar un corte de cuentas unilateral,

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA — MULTAS: En caso de incumplimiento parcial a las obligaciones del CONTRATISTA derivadas del presente Contrato o incurra en alguna de las prohibiciones aquí estipuladas, RED SALUD CASANARE E.S.E. puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. Para tales efectos, se debe seguir el trámite establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción). Una vez agotado el trámite allí establecido y si se determina la necesidad de imponer multas al contratista, se remitirá el expediente al profesional de defensa judicial de la entidad, para que inicie las acciones tendientes a la imposición de las multas por el Juez del contrato. Lo anterior, dada la carencia de competencia funcional para imponer multas de manera unilateral en los contratos que se rigen por derecho privado.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA – CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato o en incurrir en cualquiera de las prohibiciones señaladas en el presente contrato, el CONTRATISTA debe pagar a RED SALUD CASANARE E.S.E, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. Dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra la EMPRESA por el incumplimiento del contratista. El valor de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere o de las garantías constituidas. En caso de que las garantías se disminuyeren o agotaren, estas deberán ser puestas hasta el monto inicial. Si se determina la necesidad de cobrar la cláusula penal, se remitirá el expediente al profesional de defensa judicial de la entidad, para que inicie las acciones tendientes para que el Juez del contrato declare el pago de la cláusula penal.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA – INCUMPLIMIENTO: En el caso que RED SALUD CASANARE ESE evidencie que se presenta un incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Contrato por parte del CONTRATISTA, adelantará el incumplimiento contractual para lo cual dará aplicación al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen o complementen.

PARÁGRAFO ÚNICO: Sólo una vez en firme la resolución que imponga la multa por mora, declare el incumplimiento o la caducidad según aplique, RED SALUD CASANARE ESE podrá descontar el valor de las sumas adeudadas a EL CONTRATISTA, en las actas de recibo parcial, final y liquidación según el caso; si ello no fuera posible, se procederá al cobro respectivo a la compañía de seguros garante del contrato, si la hubiere tal como lo indica el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, con la finalidad de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones y/o imponer la sanción que corresponda pudiendo cuantificar el perjuicio

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-09 27-01-2021 V.05
	MINUTA	

CONTRATO DE SUMINISTRO No. RSC-CD-1643-2024

103.19.17

generado para hacer efectivas las garantías a favor de la entidad. Todo lo anterior por medio de acto administrativo debidamente motivado.

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA– CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por RED SALUD CASANARE E.S.E cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

CLAUSULA TRIGESIMA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA: Con la suscripción del presente contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, conflicto de interés y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, el estatuto de contratación de la Empresa y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el Acuerdo No. 007 del 2021.

CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA– CONFIDENCIALIDAD: En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA –ANEXOS DEL CONTRATO: Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: **1.** Estudios y documentos previos. **2.** Documentos que acreditan encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión del CONTRATISTA. **3.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA — PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato, se requiere. **1.** Firma de las partes. **2.** Registro presupuestal. **3.** Aprobación de Garantías exigidas. **4.** Acta de inicio. **5.** Gravámenes departamental si aplica.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA — SUSCRIPCIÓN: Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOPII con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOPII dispuesto en la dirección electrónica <https://www.colombiacompra.gov.co/secopi/terminos-y-condiciones>.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Yopal, y el domicilio contractual es Yopal (Casanare). Para constancia, se firma en la ciudad de Yopal.

CONTRATO FIRMADO A TRAVÉS DE SECOP II.